

VIEDMA, 10 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La Nota N° 566/12 presentada por la Secretaría de Deportes – Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo los cursos: “El Básquet en la etapa escolar y formativo” y “El juego mini-básquetbol, el deporte y sus reglas”;

Que las capacitaciones están organizadas por la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social;

Que tiene como objetivo capacitar a profesores de Educación física, líderes barriales, para el desarrollo de tareas comunitarias en la enseñanza de básquetbol y el desarrollo de encuentros deportivos a través del aprendizaje y aplicación de las reglas de juego;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los cursos presentados por la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 3024  
DESyF

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N°

<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACION</b>	<b>SEDES</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
El básquet en la etapa escolar y formativo	Hernán Nuñez Nahuel Lazcano Luciano Gireti Agustín Chavarría	Presencial	Docentes de enseñanza primaria, secundaria, entrenadores de básquet, idóneos y público en general	Octubre 2012	Lamarque	24 horas cátedra
El juego mini-básquetbol, el deporte y sus reglas	Hernán Nuñez Nahuel Lazcano Luciano Gireti Agustín Chavarría	Presencial	Docentes de enseñanza primaria, secundaria, entrenadores de básquet, idóneos y público en general	8 y 9 Septiembre 2012	Lamarque	24 horas cátedra